

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 44 DE 2020

Fecha: 01/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00792	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORFA NELLY GARCIA CALDERON	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<p>AUTO APRUEBA CONCILIACION APROBAR el Acuerdo Conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia de conciliación celebrada el 18 de noviembre de 2020. Por tanto, TERMINAR el medio de control de Reparación Directa promovido por ORFA NELLY GARCÍA CALDERÓN Y OTROS contra la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL. DECLARAR que la sentencia, la propuesta conciliatoria, el acta de conciliación de 18 de noviembre de 2020 y esta providencia, producen efectos de cosa juzgada y prestan mérito ejecutivo.</p>	30/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00142	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE FERNANDO TABORDA LOPEZ Y OTROS	LA NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la demanda de REPARACIÓN DIRECTA presentada por JOSÉ FERNANDO TABORDA LÓPEZ, PAULA ANDREA ESTRADA LÓPEZ quien actúa en nombre propio y en representación legal de las menores SARA MICHELLE ESTRADA, VALERYN ESTRADA LÓPEZ, ALLISON ESTRADA LÓPEZ y JERÓNIMO BECERRA ESTRADA; JONATÁN ANDRÉS ESTRADA LÓPEZ en contra de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y la FISCALÍA GENERAL DE AL NACIÓN. NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda a la NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y al FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, o a quien haga sus veces al momento de la notificación. Las entidades demandadas, a través del correo electrónico jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co (D.L. 806 de 2020 Art. 9), deberán allegar en medio digital y dentro del término de contestación de la demanda todos los documentos que se encuentren en su poder que contengan los antecedentes de la actuación objeto del proceso.	30/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00144	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AICARDO BALANTA VIAFARA Y OTROS	DAVITA S.A.S.Y OTROS	<p>AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la demanda de REPARACIÓN DIRECTA presentada por AICARDO BALANTA VIÁFARA, GEIDY BALANTA VIÁFARA, OLGA LUCÍA BALANTA VIÁFARA, JORGE ARMANDO BALANTA VIÁFARA, RUBÉN BALANTA VIÁFARA y ANTONIO RICAURTE BALANTA BALANTA, en contra de DAVITA S.A.S.; UNIDOSSIS S.A.S., PRÓVIDA FARMACÉUTICA S.A.S. en calidad de propietaria de la CLÍNICA ESENSA, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, COOSALUD EPS S.A., CLÍNICA DE OCCIDENTE, E.S.E. HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD. NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda al Director del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, al SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, al Gerente del HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ E.S.E., y a los Representantes Legales de DAVITA S.A.S., UNIDOSSIS S.A.S., PRÓVIDA FARMACÉUTICA S.A.S. en calidad de propietaria de la CLÍNICA ESENSA, COOSALUD EPS S.A., y la CLÍNICA DE OCCIDENTE.</p>	30/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00170	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN YANIRA RODRIGUEZ MARTINEZ Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA RECHAZAR la demanda frente a los demandantes CARMEN YANIRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DERLY MAGALI LOZANO RODRÍGUEZ, YÉSIKA MARÍA LOZANO RODRÍGUEZ, ÁLVARO LOZANO ROMERO, así como de FLOR ALBA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ quien fue excluida de la misma. ADMITIR la demanda de REPARACIÓN DIRECTA presentada por JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ANGIE JOHANNA BOLAÑOS LINARES y LORY JHOANNA LINARES RODRÍGUEZ en contra de la NACIÓN – RAMA JUCIDIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la DEFENSORIA DEL PUEBLO. NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda a la NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, a la FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN y a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, o a quien haga sus veces al momento de la notificación	30/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00172	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA AMPARO CASTAÑEDA	LA NACION RAMA JUDICIAL	<p>AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la demanda de REPARACIÓN DIRECTA presentada por la señora GLORIA AMPARO CASTAÑEDA MUÑOZ en contra de la NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.</p> <p>NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda a la NACIÓN-RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, o a quien haga sus veces al momento de la notificación. La entidad demandada, a través del correo electrónico jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co (D.L. 806 de 2020 Art. 9), deberá allegar en medio digital y dentro del término de contestación de la demanda todos los documentos que se encuentren en su poder que contengan los antecedentes de la actuación objeto del proceso.</p>	30/11/2020	
1100133 36 038 2020 00179	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NICOLAS MARTINEZ SIERRA	BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	<p>AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la demanda de REPARACIÓN DIRECTA presentada por el señor NICOLÁS MARTÍNEZ SIERRA en contra de BOGOTÁ D.C – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.</p> <p>NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda a BOGOTÁ D.C – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, o a quien haga sus veces al momento de la notificación. La entidad demandada, a través del correo electrónico jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co (D.L. 806 de 2020 Art. 9), deberá allegar en medio digital y dentro del término de contestación de la demanda todos los documentos que se encuentren en su poder que contengan los antecedentes de la actuación objeto del proceso.</p>	30/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00189	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARY LUZ DOMICO DOMICO Y OTRO	NACION - MIN DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto del 3 de noviembre de 2020. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	30/11/2020	
1100133 36 038 2020 00191	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO ANTONIO SACRISTAN GONZALEZ Y OTRO	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO.- INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO.- CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	30/11/2020	
1100133 36 038 2020 00198	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MANUEL DIAGO DE LA CRUZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la demanda de REPARACIÓN DIRECTA presentada por el señor MANUEL DIAGO DE LA CRUZ en contra del MUNICIPIO DE GIRARDOT, la EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT Y RICAURTE Y LA REGION S.A. E.S.P. – ACUAGYR, y ASEGURAMOS Y PROTEGEMOS LTDA. - ASYPRO LTDA. NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda al Alcalde del MUNICIPIO DE GIRARDOT, al Gerente de la EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT Y RICAURTE Y LA REGION S.A E.S.P. – ACUAGYR, y al Representante Legal ASEGURAMOS Y PROTEGEMOS LTDA. - ASYPRO LTDA., o a quienes hagan sus veces al momento de la notificación	30/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00199	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUMBERTO QUEVEDO MORENO Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la demanda respecto de los señores JHON NEDISON MORA QUEVEDO y HUMBERTO QUEVEDO LADINO en nombre propio y en representación de la menor KAREN VALERIA QUEVEDO HERNÁNDEZ. ADMITIR la demanda de REPARACIÓN DIRECTA presentada por HUMBERTO QUEVEDO MORENO, ANA ROSA LADINO MORA, JHON FREDY QUEVEDO LADINO, YEISON QUEVEDO LADINO, WILLIAM ALEXANDER QUEVEDO LADINO, LINA MARÍA QUEVEDO LADINO, DIANA MARCELA QUEVEDO LADINO, NARCISO MORA JARA en nombre propio y en representación de la menor YUSNARI LIZETH MORA QUEVEDO; ALEX FERNANDO QUEVEDO LADINO, LLINED XIOMARA MAYORGA RUIZ en nombre propio y en representación de la menor CAROL MICHELL QUEVEDO MAYORGA en contra de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y la FISCALÍA GENERAL DE AL NACIÓN. NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda a la NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y al FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, o a quienes hagan sus veces.	30/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00206	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PAOLA LEIDY SOTO TAMAYO Y OTROS	RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR la demanda de REPARACIÓN DIRECTA presentada por LEIDY PAOLA SOTO TAMAYO quien actúa en nombre propio y en representación de CARLOS DANIEL SOTO TAMAYO; JUAN SOTO CHARRY, MARÍA EDITH TAMAYO ESCOBAR, MÓNICA CAROLINA SOTO TAMAYO, JUAN DAVID SOTO TAMAYO, ESNEDA TAMAYO ESCOBAR, LUZ MARINA TAMAYO ESCOBAR, JORGE TAMAYO ESCOBAR, SARA SOTO CHARRY y MARCELIANO SOTO CHARRY en contra de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y la FISCALÍA GENERAL DE AL NACIÓN.	30/11/2020	
1100133 36 038 2020 00211	ACCION CONTRACTUAL	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	E.S.E HOSPITAL LA MARIA	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda en ejercicio del medio de control de Controversias Contractuales interpuesta por la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., en contra de la E.S.E HOSPITAL LA MARÍA. SEGUNDO: En firme esta providencia, devuélvase a la parte actora la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, dejando las anotaciones del caso.	30/11/2020	